

## CUADRADO SEMIOTICO Y CUADRADO LOGICO \*

Las observaciones de un lógico sobre el cuadrado semiótico

Georges Kalinowski  
(C. N. R. S., París)

I. *Constataciones: concordancias y divergencias.* El cuadrado semiótico es la representación visual de la articulación lógica de una categoría semántica cualquiera (A. J. Greimas, J. Courtés, *Semiótica, Diccionario razonado de la teoría del lenguaje*, Madrid, Gredos, 1982, p. 96). El lógico está implicado, pues esta definición deja suponer un acuerdo entre el cuadrado semiótico y el cuadrado lógico. La realidad contradice esta esperanza en gran medida. Cierto, algunas interpretaciones del cuadrado semiótico no provocan ninguna observación crítica desde el punto de vista lógico. Es el caso por ejemplo del cuadrado deóntico en sus dos versiones: la del *deber-ser* y la del *deber-hacer*, versiones que se encuentran en la p. 31 y en la p. 108 de *Semiótica*. (Importa, sin embargo, hacer notar que esos dos cuadrados semióticos son préstamos de la lógica modal (deóntica). Por otra parte, no respetan todas las definiciones concernientes al cuadrado semiótico. *Semiótica* afirma que "los dos términos de un eje semántico sólo pueden ser llamados *contrarios* si, y solamente si, el término contradictorio de cada uno de ellos implica lo contrario del otro" (p. 87, "contrariedad", 2). "No deber-hacer" (contradictorio de "deber-hacer") debería entonces implicar "deber no hacer" (contrario de "deber hacer"). No lo implica: "si no deber hacer entonces deber no hacer" es falso. El acuerdo existe también en la definición de la contradicción.

Aparte de eso, no se constatan más que divergencias. Así el cuadrado lógico está compuesto de cuatro términos, a saber: "A", "E",

“I”, y “O”, si se le toma en su forma silogística tradicional, y las relaciones de oposición entre esos términos son definidas con la ayuda de dos negaciones, la negación externa y la negación interna, salvo la relación de subalternación que va de “A” a “I” en donde esas dos negaciones no intervienen. Por el contrario, el cuadrado semiótico expuesto en la segunda columna de la p. 96 de *Semiótica*, de hecho no está compuesto más que de dos términos, “A” y “no-A”, “ $\overline{A}$ ” es simplemente otra manera de escribir “no-A” y, en consecuencia, “ $\overline{\text{no-A}}$ ” equivale a “A”. Por consiguiente, no representa más que la relación de contradicción existente entre “A” y “no-A” anotada unas veces de una manera, otras veces, de otra.

El texto que comenta el diagrama de la p. 96 de *Semiótica* y que pretende definir la relación de contrariedad lo hace de manera tan amplia que la definición vale tanto para la subcontrariedad como para la contrariedad lógicas. Puesto que afirma: “Los dos términos primitivos son términos presupuestos; se caracterizan, además, por poder estar presentes de manera concomitante (o en términos lógicos, de ser verdaderos o falsos juntos: (...))” (p. 97). En lógica, son contrarios los enunciados que pueden ser ambos falsos, pero no pueden ser ambos verdaderos. Los enunciados que pueden ser ambos verdaderos y no pueden ser ambos falsos son considerados como subcontrarios.

Se diría que el semiotista no está interesado más que en la relación de contradicción y en la de contrariedad concebida tal como lo acabamos de ver, como alternativa (disyunción) de la contrariedad y de la subcontrariedad lógicas. La doble relación de subalternación y sus cuatro leyes (en lógica “si A entonces I” y “si no I entonces no A”, así como “si E entonces O” y “si no O entonces E”) no están explícitamente mencionadas aun allí mismo donde el cuadrado semiótico concuerda con el cuadrado lógico (caso de dos variantes del cuadrado deóntico evocadas más arriba). Aún puede uno preguntarse si la subalternación no constituye algunas veces, en semiótica, un casillero vacío, y por lo tanto, si todas las tesis del cuadrado lógico (hay dieciséis si se les enuncia como implicaciones) encuentran correspondientes semióticos.

La última divergencia que salta a la vista se hace notar en ciertas interpretaciones del cuadrado semiótico, a saber en aquéllas en las que el cuadrado que aparece abajo de la segunda columna de la p.

108 es un ejemplo típico. Allí son considerados por el semiotista como contrarios los términos “poder-ser” y “poder no ser”, términos que el lógico tiene por subcontrarios, y ahí figuran en el lugar de los subcontrarios (lógicos): “no poder no ser” “necesidad y “no poder ser” (imposibilidad), términos considerados por el lógico como contrarios.

II. *Preguntas y sugerencias.* Las constataciones que acabamos de hacer nos llevan a plantearnos varias preguntas.

¿Están conscientes los semiotistas de las divergencias señaladas más arriba? En caso afirmativo, ¿se pregunta de dónde vienen? ¿Sabrían explicarlas? ¿Son dictadas, las divergencias, por la especificidad de la semiótica y de su objeto?

La última pregunta incita a interrogarse de manera general sobre la aplicabilidad del cuadrado lógico en semiótica. Teóricamente hablando, son posibles tres situaciones: el cuadrado lógico es integralmente aplicable en semiótica, sea siempre, sea jamás, sea algunas veces. La recuperación que han hecho los semiotistas del cuadrado lógico deóntico con sus dos variantes, la del deber-ser y la del deber-hacer, elimina el segundo término de nuestra disyunción. No somos competentes (nuestro conocimiento de la semiótica es por demás fragmentaria y superficial) para sostener, a no ser más que a título de hipótesis, que el cuadrado lógico puede ser siempre pre-integralmente aplicado en semiótica. De entrada, el tercer término de nuestra disyunción es el que parece el más plausible. Pero entonces surgen nuevas preguntas. ¿Cuáles son los casos en los que la aplicación integral es posible? ¿Quién lo decide? ¿Hay casos en los que la aplicación no es posible más que parcialmente (sólo ciertas tesis de la teoría de la oposición lógica tendría correspondientes semióticos)? ¿Qué excluiría la aplicación integral en otros casos? y ¿qué es lo que excluye totalmente la aplicación integral, ya que, en ciertos casos, llega a revelarse imposible?

A propósito de la aplicación integral, en donde es posible, se establece la pregunta para saber si el cuadro puede ser transformado en hexágono.<sup>1</sup> En lógica, si el cuadro y el hexágono son tratados como formalismo puros, el cuadrado siempre es mayor que el hexágono. Dicho de otra manera, siempre se puede transformar el cuadrado en hexágono explicitando lo implícito. Tal vez tales o tales factores pro-

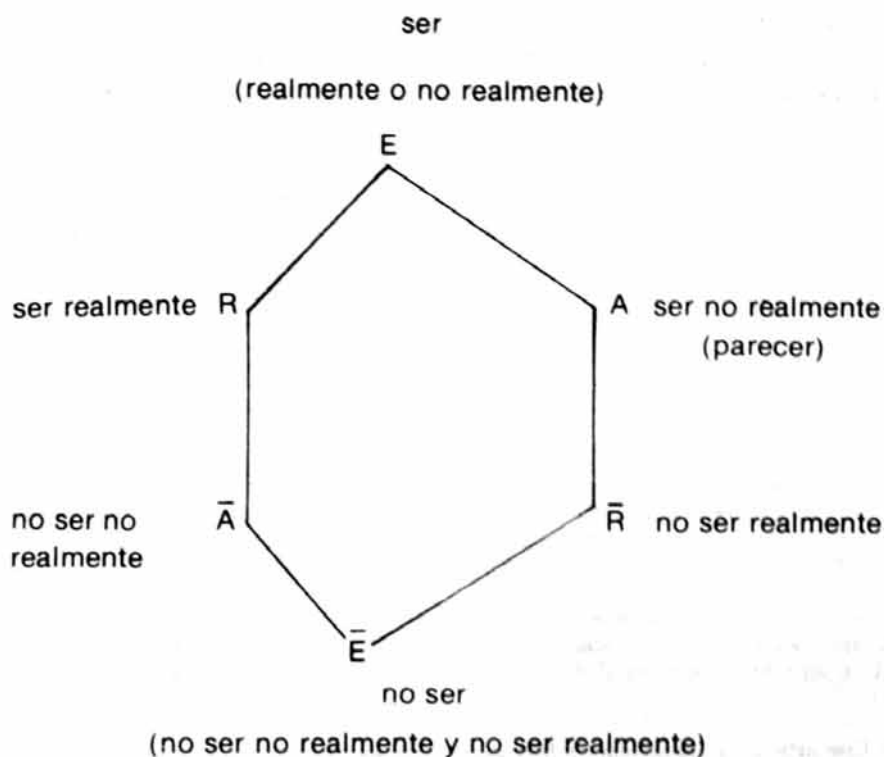
pios a la semiótica y a su objeto son de tal naturaleza que vuelven imposible —o simplemente inútil— la transformación del cuadrado semiótico en hexágono semiótico a la manera de la transformación del cuadrado lógico en hexágono lógico. Corresponde decirlo a los semiotistas.

En vista de que estas preguntas no tienen respuestas *apriori*, parece racional proceder de manera pragmática, empírica, es decir, suponer que la aplicación integral del cuadrado lógico en tal o tal caso (o eventualmente que la transformación de tal o tal cuadrado semiótico en el hexágono semiótico correspondiente) es posible e investigar si la hipótesis se deja verificar. Si se pudiese avanzar, se avanzaría, en cierta forma, a tientas.

Es posible proceder de manera análoga en el caso de los cuadrados semióticos los que, en primera instancia, divergen más o menos de los cuadrados correspondientes que constituyan aplicaciones integrales del cuadrado, aun del propio hexágono lógico. Se puede ilustrar mediante el ejemplo siguiente. Tomemos el cuadrado que figura abajo de la segunda columna de la p. 98 de *Semiótica*.



Se nota, de entrada, la ausencia de la negación interna. ¿Se puede introducir y de qué manera? Si “ser” quisiera decir “ser realmente”, y “parecer”, “ser aparentemente”, sinónimo por convención por la necesidad de la causa, de “no realmente”, se podría transformar la fig. 1 en:



Simbolicemos "ser" (de cualquier manera que sea, realmente o no realmente, es decir, aparentemente) por "E", "ser realmente" por "R", "ser no realmente" por "A" y la negación externa por la barra colocada por encima de "A", "E" o "R" según el caso. Las tres parejas de los términos: "E" y "Ē", "R" y "R̄", así como "A" y "Ā" son parejas de términos contradictorios. Las parejas de los términos: "R" y "A", "R" y "Ē", así como "A" y "Ē", parejas de términos contrarios. Las parejas de los términos: "Ā" y "E", "R̄" y "E", así como "Ā" y "R̄" parejas de términos subcontrarios. "R" y "A" son términos subalternantes, "Ā" y "R̄"; términos subalternos ("Ā" a "R" y "R̄" a "A"). La fig. 2 es una aplicación integral del hexágono lógico a la semiótica, en el caso de las nociones de ser, de ser realmente y de ser aparentemente. Por falta de espacio, no la comentemos más.<sup>2</sup> Es obvio que sólo los semiotistas tienen competencia para pronunciarse sobre su valor, especialmente sobre la cuestión de saber si dicha aplicación capta o no sus intuiciones, y en consecuencia, si es o no útil. En caso afirmativo, este ejemplo hablaría

en favor de la asimilación de la lógica por los semióticos susceptible de proporcionarles estructuras finas y precisas pudiendo ser eficazmente utilizadas en semiótica y, por consiguiente, de hacer progresar esta disciplina.

Tr. Nancy Herrera Viveros  
(Universidad Veracruzana)

#### NOTAS

<sup>1</sup> Con relación al hexágono lógico, ver R. Blanché: *Structures intellectuelles* et id.; *Raison et discours*, Paris, Vrin; respectivamente 1966 y 1967. Cf. nuestro artículo "Axomatización y formalización de la teoría hexagonal de la oposición de M. R. Blanché" (*Les études philosophiques*), 22(1967), 203-209).

<sup>2</sup> Se puede completar nuestro comentario, en caso necesario, consultando G. Kalinowski, *Logique des nomes*, Paris PUF, 1972, pp. 107s. y 119 así como id., "Una apreciación elemental de las modalidades deónticas" (*Langages*, 10 (1976), 10-18).

\* Este artículo y los siguientes fueron tomados de *Le bulletin 17* (EHESS)-(CNRS) que dirige el maestro Eric Landowski (*Le bulletin 17*, mars 1981, Paris, pp. 64).